

ENTRADA	
INDEPENDIENTE	
FECHA	N°
18 SET 2019	S690
HORA: W:23	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Autorícese al DEM a realizar un estudio vial integral del circuito de tránsito, a fin de analizar posibles cambios en el sentido de circulación de calles, reductores de velocidad, modificación o incorporación de nueva señalética, regulaciones sobre estacionamiento en general y para transporte público en particular y toda aquella modificación necesaria para garantizar la transitabilidad y seguridad vial, que comprenden las siguientes calles:

1. Calle Joaquín V. González, Crespo y Pasteur, entre las intersecciones Laínez y San Juan.
2. Calle Lisandro de la Torre, desde Teniente General Ricchieri hasta Dentesano.
3. Calle Falucho, entre calle Colon y calle Dentesano.
4. Calle Leguizamón, entre calle Dentesano y calle Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- El estudio dispuesto en el Artículo 1º debe presentarse a este Concejo para su consideración en el plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Debido a reclamos por parte de vecinos y usuarios de dichas arterias, y a una nota que me fue entregada por un vecino manifestando dicha preocupación, es que considero necesario realizar un estudio integral del tránsito vehicular por las calles mencionadas en el artículo 1º de la presente, ya que en esas arterias, suele haber mucho tránsito, además de la presencia de escuela, negocios y el edificio de Sancor Seguros, lo que hace que se vea comprometida la transitabilidad.



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Por lo cual, a partir de un relevamiento del flujo normal de vehículos, y del cambio de sentido de circulación de las calles, se mejoraría y evitarían posibles accidentes.

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.


MARÍA JOSÉ FERRERO
VICE PRESIDENTA 1º
CONCEJO MUNICIPAL